COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

Al contestar, cite este número

Acta No. N ***2024637028330343***

LUGAR Y FECHA:	Ocaña norte de santander 30 DE OCTUBRE de 2024
CONTRATANTE:	MY. DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA Ordenadora Del Gasto DMBUG
CONTRATISTA:	MEDICUC IPS LTDA NIT: 900204617-5
SUPERVISOR:	CT. TATIANA MARTINEZ DUVANCA Directora del ESM BISAN.
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. No. 451/2023 vigencia futura (2023-2024)

El suscrito Mayor DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1070594837 de Girardot, Cundinamarca quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero del DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. No. 039 del 28 de septiembre de 2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, con NIT **901541137-1**, por una parte, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **MEDICUC IPS LTDA** Con NIT. **900204617-5** Representada legalmente por FABIO RENE RINCON NAVARRO Identificado con **CC No. 91480871** MAYOR DE EDAD, actuando en su propio nombre y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

1. En el mes de junio de 2023 se elaboraron los estudios previos para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD
Kilómetro 3 Vía Ocaña – Cúcuta
Cantón Militar El Trapiche
HCESMBISAN@GMAIL.COM

Al contestar, cite este número

Continuación Acta N° **2024637028330343**: de liquidación bilateral del Contrato No. 451-DIGSA/DMBUG-2023 vigencia futura (2023-2024)

DOMICILIARIA DEL EJERCITO (PADE) SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO NO 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LA DIRECTIVA No 0041 DEL 2016 PARA LA VIGENCIA 2024 GRUPO 1 PARA EL ESM BISAN 15 OCAÑA NORTE DE SANTADER"

2. Con base en lo anterior, en junio del 2023 se elaboró y publicó el proceso de selección minima cuantia N° MC 363-DIGSA/DMBUG-2023 por la cual se justifica una contratación por minima cuantia, para ser publicada por intermedio de la plataforma SECOP II.

3. Cumplido el término legal, se efectuó la audiencia de cierre NO APLICA

4. Una vez verificado el cumplimiento de la oferta presentada, en sus evaluaciones técnicas, jurídicas y económicas, se procedió a la elaboración de la oferta No.451-DIGSA/DMBUG-2023 el 08 de julio de 2023.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: ATENCION DOMICILIARIA

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJERCITO (PADE) SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO NO 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LA DIRECTIVA No 0041 DEL 2016 PARA LA VIGENCIA 2024 GRUPO 1 PARA EL ESM BISAN 15 OCAÑA NORTE DE SANTADER".

VALOR CONTRATO: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), incluido IVA

VIGENCIA FUTUTRA 2023 CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000), incluido IVA

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, cancelará al contratista el valor del presente contrato hasta por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS MCTE ($49.732.600,00) mediante pagos parciales, de acuerdo con la facturación **(FISICA Y ELECTRONICA,. TENER PRESENTE CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR MINHACIENDA LA CUAL SERA OBLIGATORIO),** causada en proporción a la ejecución del contrato, pagos que se abonaran a la cuenta CORRIENTE No 047769996662 de la entidad bancaria DAVIVIENDA S.A. cuyo titular es la persona jurídica **MEDICUC IPS LTDA,** pagos que se cancelarán dentro de los sesenta (60) días, siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y visto bueno del supervisor del contrato de acuerdo a disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de los requisitos que a continuación se mencionan: Una vez radicado la facturación en las oficinas del Dispensario Médico de Bucaramanga.

a. Recepción a satisfacción de los bienes, certificación que debe ser expedida por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD
Kilómetro 3 Vía Ocaña – Cúcuta
Cantón Militar El Trapiche
HCESMBISAN@GMAIL.COM

Al contestar, cite este número

b. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC)

c. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes

d. Verificación por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar

e. Entrega de factura de acuerdo a la Ley 1819 de 2016 y Decreto 2242 de 2015 y Resolución No. 000002 del 03 de enero de 2019, artículo 617 del E.T, como la expedición, recibo rechazo y conservación.

PARAGRAFO 1: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 08 de julio de 2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será a partir del acta de inicio hasta el 30 de noviembre 2023 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

PLAZO DE DURACIÓN: La vigencia será por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

VIGENCIA FUTURA: A partir del 05 de enero de 2024

VALOR VIGENCIA FUTURA: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000), incluido IVA

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será a partir del acta de inicio hasta el 30 de septiembre 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

PLAZO DE DURACIÓN: La vigencia será por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: CT. TATIANA MARTINEZ DUVANCA

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el Dispensario Médico de Bucaramanga se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	5024	05/01/2024	$50.000.000
CRP	5024	05/01/2024	$50.000.000

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	59423	13/07/2023	$0

PATRIA HONOR LEALTAD
Kilómetro 3 Vía Ocaña – Cúcuta
Cantón Militar El Trapiche
HCESMBISAN@GMAIL.COM

Al contestar, cite este número

Continuación Acta N° **2024637028330343:** de liquidación bilateral del Contrato No. 451-DIGSA/DMBUG-2023 vigencia futura (2023-2024)

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	59423	09/10/2023	$0,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11° y 5.1.12° del Decreto 0734 de 2012, fue aprobada póliza No. 14-44-101180282, Seguros del estado S.A., que cubre los riesgos de:

TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	IGUAL AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA CUAL ESTARÁ VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	IGUAL AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA CUAL ESTARÁ VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	IGUAL AL CINCO PORCIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO .CUYA VIGENCIA DEBE CORRESPONDER AL TIEMPO DE PLAZO Y/O EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O SU PERFECCIONAMIENTO.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR DOSCIENTOS (200) SMLMV POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, fue aprobada póliza No. B-100041489_2 Y B-100010762_2 SEGUROS MUNDIAL., que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 30.000.000,00	26/12/2023 AL 30/01/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 30.000.000,00	26/12/2023 AL 30/01/2025
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 7.500.000,00	26/12/2023 AL 30/09/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$232.000.000,00	2/10/2023 AL 30/01/2025

Aprobada por el Ordenador del Gasto mediante aceptación virtual en la página SECOP II

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

PATRIA HONOR LEALTAD
Kilómetro 3 Vía Ocaña – Cúcuta
Cantón Militar El Trapiche
HCESMBISAN@GMAIL.COM

Al contestar, cite este número

Continuación Acta N° **2024637028330343**: de liquidación bilateral del Contrato No. 451-DIGSA/DMBUG-2023 vigencia futura (2023-2024)

N/A

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, los Servicios objeto del contrato.

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

PAGOS EFECTUADOS	LOTES	VALOR
PAGO N° 01 VF	Obligaciones N°111324-111424 de 19/04/2024	$ 21.622.900
PAGO N° 02 VF	Obligaciones N°111524-111624 de 19/04/2024	$14.698.500
PAGO N° 03 VF	Obligaciones N°111324-111424 de 19/04/2024	$ 13.334.000
PAGO N° 04 VF	Obligaciones N°279524 de 13/08/2024	$67.200,00
PAGO N° 05 VF	Obligaciones N°429624 de 25/10/2024	$67.200,00
TOTAL		$ 49.789.800,00

BALANCE

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$100.000.000.00
VALOR REDUCCION	$100.000.000.00
TOTAL, DE VIGENCIA FUTURA	$ 50.000.000.00
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 50.000.000.00
VALOR TRAMITADO	$ 49.732.600,00
VALOR TOTAL PENDIENTE POR REDUCIR	$210.200,00
TOTAL, DEL CONTRATO	$ 50.000.000,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Informe No.001. de la VIGENCIA FUTURA De folio 01 supervisor SV. BUITRAGO MARIN RAFAEL GULLERMO Conclusión: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto de la aceptación de oferta.

Informe No.002. de la VIGENCIA FUTURA De folio 01 supervisor SV. BUITRAGO MARIN RAFAEL GULLERMO Conclusión: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto de la aceptación de oferta.

Informe No.003. de la VIGENCIA FUTURA De folio 01 supervisor SV. BUITRAGO MARIN RAFAEL GULLERMO Conclusión: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto de la aceptación de oferta.

Informe No.004. de la VIGENCIA FUTURA De folio 01 supervisor SV. BUITRAGO MARIN

PATRIA HONOR LEALTAD
Kilómetro 3 Vía Ocaña – Cúcuta
Cantón Militar El Trapiche
HCESMBISAN@GMAIL.COM

Al contestar, cite este número

Continuación Acta N° **2024637028330343**: de liquidación bilateral del Contrato No. 451-DIGSA/DMBUG-2023 vigencia futura (2023-2024)

RAFAEL GULLERMO Conclusión: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto de la aceptación de oferta.
Informe No.005. de la VIGENCIA FUTURA De folio 01 supervisora CT. TATIANA MARTINEZ DUVANCA Conclusión: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto de la aceptación de oferta.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula LIQUIDACION del Contrato No.**451- DIGSA/DMBUG-2023** éste será liquidado Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJRECITO NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato **No.451-DIGSA/DMBUG-2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. 451 DIGSA/DMBUG-2023 CT. TATIANA MARTINEZ DUVANCA

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

PATRIA HONOR LEALTAD
Kilómetro 3 Vía Ocaña – Cúcuta
Cantón Militar El Trapiche
HCESMBISAN@GMAIL.COM

Al contestar, cite este número

Continuación Acta N° **2024637028330343:** de liquidación bilateral del Contrato No. 451-DIGSA/DMBUG-2023 vigencia futura (2023-2024)

Resolución No. 080 de febrero 26 de 2023

Gerente del proyecto	TC. JORGE BECERRA VALDERRA	
Comité estructurador	Técnico	SV. IBARGUEN RODEIVY
	Jurídico	PS. JESUS HERNANDO CHANCI BECERRA
	Económico	PS. JENNY ROCIO BONILLA LESMES
Comité evaluador	Técnico	CS. CASTRO ACEVEDO CAMILA
	Jurídico	PS JENIFER CARDENAS SIERRA
	Económico	PS. DIANA PATRICIA PINTO RUIZ
Supervisor (es) del contrato	CT. TATIANA MARTINEZ DUVANCA	
Representante legal firma	FABIO RENE RINCON NAVARRO	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Asesor Jurídico Contratación Dispensario Médico de Bucaramanga.
CT. TATIANA MARTINEZ DUVANCA Supervisor Contrato
LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES, Jefe de Presupuesto Dispensario Médico de Bucaramanga.

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Planeación del Dispensario Médico de Bucaramanga. Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No 451-DIGSA-DMBUG-2023, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA y **MEDICUC IPS LTDA** Con NIT. **900204617-5** Representada legalmente por FABIO RENE RINCON NAVARRO Identificado con **CC No. 91480871,** en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato No. 451 -DIGSA/DMBUG-2023, de fecha 25 de JULIO de 2023 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** representado por el Señor Mayor **JORGE EDWIN PARRALES SOLARTE** por una parte y por la otra la empresa **MEDICUC IPS LTDA** Con NIT. **900204617-5** Representada legalmente por FABIO RENE RINCON NAVARRO Identificado con **CC No.** 91480871 mayor de edad, domiciliado en la DIRECCIÓN COMERCIAL: con domicilio en la Carrera 11 # 7-22 Urbanización Central. OCAÑA – NORTE DE SANTANDER,

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, quedan a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato No. 451- DIGSA/DMBUG-2023 reservándose el

PATRIA HONOR LEALTAD
Kilómetro 3 Vía Ocaña – Cúcuta
Cantón Militar El Trapiche
HCESMBISAN@GMAIL.COM

Al contestar, cite este número

Continuación Acta N° **2024637028330343**: de liquidación bilateral del Contrato No. 451-DIGSA/DMBUG-2023 vigencia futura (2023-2024)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: De acuerdo con el balance financiero de la presente acta, a favor del Dispensario Médico de Bucaramanga se debe reducir al CDP No. 5024 de fecha 05 de enero de 2024 y CRP No. 5024 de fecha 05 de enero de 2024 la suma de **DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 210.200,00)**

CUARTO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los 30 días del mes de OCTUBRE de 2024.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA.

MAYOR . DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA
Ordenador del Gasto DMBUG

MEDICLIC IPS LTDA
NIT. 900204617-5
FABIO RENE RINCON NAVARRO
Representante legal
CC. 91480871

SUPERVISOR DEL CONTRATO

CT. TATIANA MARTINEZ DUVANCA
Supervisora contrato 451- DIGSA/DMBUG-2023 VF

Revisó: JESUS HERNANDO CHANCI BECERRA
Asesor Jurídico Contratación DMBUG

Revisó: PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES
Jefe de Presupuesto DMBUG

PATRIA HONOR LEALTAD
Kilómetro 3 Vía Ocaña – Cúcuta
Cantón Militar El Trapiche
HCESMBISAN@GMAIL.COM